

ESPAÑA

El nuevo juez de la Gürtel podría también ser recusado por las acusaciones... Este es 'su historial'

Las acusaciones particulares desconfían del magistrado Ángel Luis Hurtado, 'heredero' de Enrique López y Concepción Espejel, y protagonista en los casos Couso, Manjón...

F.MEDINA

16/11/2015 - 00:13 Actualizado: 20/02/2016 - 13:17



El expropietario de Constructora Hispánica Alfonso García Pozuelo (d), junto a su abogado, a la llegada hoy a la Audiencia Nacional

El primer juicio por la Gürtel, que debiera tener lugar la próxima primavera, aún amenaza sorpresas. Y de nuevo, no llegaría por el lado del sumario, sino por la composición del tribunal que debe ver la causa. Tras la **recusación de los magistrados Concepción Espejel y Enrique López**, que sus propios compañeros de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional aceptaron muy mayoritariamente, la presidencia del tribunal ha caído en el magistrado **Ángel Luis Hurtado**. Un juez que también está bajo el escrutinio de las acusaciones..., que, según ha sabido ELPLURAL.COM, desconfían de la neutralidad del magistrado Hurtado a partir de algunas de sus actuaciones y están evaluando actuar para plantear también su recusación.

Un currículum personal..., un historial de casos llamativos

Para conocer al juez Hurtado, quizás nada mejor que leer la biografía que él mismo redactó. Un con los riesgos que elegir esa persona narrativa tiene. Esta 'autobiografía profesional' el juez la preparó para presentar su **candidatura al Tribunal Supremo** en 2010. Desgraciadamente para él, esfuerzo que resultó infructuoso.

De hecho, en el mundo judicial se califica a Hurtado como "aspirante permanente" al Tribunal Supremo, y se bromea sobre lo que algunos califican de obsesión por conseguir el nombramiento.

Pero lo que llama la atención de las acusaciones particulares personadas en el caso es la serie de actuaciones que ha protagonizado Ángel Hurtado a lo largo de su historial como magistrado de la Audiencia Nacional, y que se ha concretado en el contenido de su voto particular con el que, precisamente, se opuso a la recusación de sus 'antecesores', Espejel y López.

Su actuación en el caso Couso

El magistrado Hurtado encabezaba en 2009, como ponente, el trío de jueces de la Audiencia Nacional que vio **la apelación en el caso del cámara asesinado en Irak, José Couso**. En el tribunal, lo que tantas veces ha pasado en sus actuaciones en este tribunal, también figuraba su amigo personal, Enrique López.

En su auto, el juez propuso, y así lo aprobó la Sala, sumarse a la apelación del Ministerio Fiscal, que se opuso a la decisión del Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional por el que se decidía procesar, y se daba orden internacional de búsqueda y captura, contra los responsables del ataque al hotel Palestine en el que murió el cámara. Se trataba del sargento Thomas Gibson, del capitán Philip Wolford, y del teniente coronel Philip de Camp.

La apelación en el caso de los insultos a Pilar Manjón

Ángel Hurtado presidió la sala de la Audiencia Nacional que vio la apelación de Luis Gutiérrez, el presidente de Nuevas Generaciones del PP de Majadahonda, que en 2012 publicó una serie de **tuits contra Pilar Manjón**, la presidenta de Asociación 11M Afectados del Terrorismo. En uno de los tuits, Gutiérrez llegó a escribir: "**Lo de Pilar Manjón es infame. Cada día dudo más que el hijo de esa tipeja fuese el 11M en 1 tren... deplorable su actitud**". Tuits que borró cuando Manjón presentó una querrela contra él.

La sala que presidía Hurtado decidió aceptar el recurso de Gutiérrez y fallar contra Manjón. En la argumentación del auto, la Audiencia decía que "la querellante (Manjón) es un personaje público conocido, de gran relevancia social y mediática y, como tal, con presencia frecuente en los medios de comunicación", por lo que justificaba las descalificaciones porque "la crítica o reproche que se le efectúa por el querrellado se refiere al ejercicio de esta actividad pública y tiene poco que ver con lo que significa ser víctima o familiar directa, madre, de una víctima mortal de los atentados del 11M".

En consecuencia con esta argumentación, en la que se decía también que "se podrá discutir si los hechos son jurídico-penalmente relevantes en cuanto al significado de sus expresiones y su aptitud como insultos con capacidad de lesionar grave o levemente la dignidad, menoscabar la fama o atentar contra la propia estimación de la destinataria", dictaminaba que "no le cabe ninguna duda a la Sala de que no constituyen el delito que refiere el juzgado instructor". **El auto causó numerosos comentarios en prensa** y después se ha visto cómo una sentencia paradójica teniendo en cuenta **las reacciones muy diferentes por parte de las autoridades en casos de otros tuits que supuestamente también vejaban a algún personaje**, en este caso de signo político contrario.

'Protector' de Bárcenas

Junto a los jueces Enrique López, otra vez, y Julio de Diego López, **Hurtado fue objeto de una querrela** presentada por varias acusaciones, incluida Izquierda Unida, **acusado de Prevaricación por haber aceptado suspender la declaración de Luis Bárcenas, junto a varios empresarios**, en relación a la posible relación entre las donaciones al PP y la concesión de obras sufragadas con fondos públicos.

El ministerio fiscal había recurrido las comparecencias de Bárcenas y los empresarios "por no considerarlas necesarias". La Sección 2ª de la Audiencia Nacional dio la razón al Fiscal. En su querrela las acusaciones subrayaban que "como puede observarse, **no habían transcurrido ni 40 minutos desde que se procedió a registrar y tramitar el escrito del Ministerio Fiscal en Registro de Asuntos cuando la Sección Segunda de la Sala de lo Penal**, en lo que consideramos un acto fraudulento, ilícito y constitutivo de delito... con los exiguos elementos de juicio de los que dispone y contraviniendo el procedimiento establecido mediante norma con rango de ley, **dicta una resolución suspendiendo la declaración del principal imputado**".

Concepción Espejel y Enrique López, los jueces recusados que ha defendido en votos particulares Hurtado..., y a los que debiera sustituir como presidente del tribunal que verá la Gürtel

Sus votos particulares en las recusaciones

Pero lo que más preocupa a las acusaciones particulares en el caso de la trama Gürtel han sido los comentarios que ha realizado Hurtado en su voto particular a la recusación de López y Espejel. En el caso del primero (transcribimos de su escrito) no dudaba en escribir que **se alineaba con "la representación del Partido Popular** cuando decía que "no olvidemos la particular condición procesal –secundaria y colateral- que dicho partido político ostenta en el presente procedimiento, que no es otra que la de supuesto partícipe a título lucrativo", consideración que, sin embargo, no parece que haya sido tenida en cuenta por la mayoría".

Igualmente, en su voto, el juez Hurtado venía a señalar a **la prensa como 'responsable' de la recusación de López**. En concreto hablaba de "la campaña mediática orquestada por un determinado sector de la prensa en torno a la presente recusación, así como a la articularla contra la Ilma. Sra. Presidenta de la Sección Segunda, con determinado tipo de opiniones y valoraciones, no positivas, generadoras de auténticos juicios paralelos, informados, no siempre, con el rigor jurídico que hubiera sido de desear, y que, si bien, con ello, no estamos afirmando que hayan tenido repercusión en la resolución adoptada, porque es jurídica, lo que no se puede negar es que la habida en torno a ambas recusaciones ha sido imposible que pasara desapercibida".

La amistad de Hurtado con López, como hemos apuntado, es estrecha. De hecho, fue él quien le acompañó a la salida de la Audiencia, tras su recusación... Un caso muy similar de confianza al que mantiene con Espejel. Un dato puede ayudar a entenderlo: la presidenta de la Sección Segunda logró que la sala de Gobierno aprobara unas normas, dicen en la Audiencia que pensando ya en su posible recusación, de forma que ante su ausencia sólo Hurtado pudiera ser su sustituto. Como así ha pasado en este juicio por la trama Gürtel., al menos de momento y si también su recusación no lo impide.

AUDIENCIA NACIONAL

PILAR MANJÓN